



**Superintendencia
de Sociedades**



Al contestar cite el No. 2014-01-280108

Tipo: Salida Fecha: 10/06/2014 05:19:09 PM
Trámite: 16021 - PETICIONES VARIAS (NO DEL PROMOTOR O LI
Sociedad: 6750564 - MELO JIMENEZ JOSE CAM Exp. 76892
Remitente: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INS
Destino: 6750564 - MELO JIMENEZ JOSE CAMPO ELIAS
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 400-008413

AUTO

COMERCIANTE: JOSE CAMPO ELIAS MELO JIMENEZ
CEDULA: 6.750.560
PROCESO: VALIDACION JUDICIAL DE UN ACUERDO
EXTRAJUDICIAL DE REORGANIZACION
ASUNTO: ORDENA CORRER TRASLADO

I. ANTECEDENTES

1. Con escrito radicado en esta superintendencia el 21 de marzo de 2014, con el número 2014-01-131420, el señor **JOSE CAMPO ELIAS MELO JIMENEZ**, actuando en nombre propio y en calidad de comerciante, solicitó la apertura del proceso de validación judicial de un acuerdo extrajudicial en los términos del parágrafo del artículo 21 del decreto 1730 de 2009.
2. Mediante Auto 400-004994 del 3 de abril de 2014, esta Superintendencia decreto la apertura del proceso de validación judicial de un acuerdo extrajudicial de reorganización a la persona natural comerciante **JOSE CAMPO ELIAS MELO JIMENEZ** en los términos del parágrafo del artículo 21 del decreto 1730 de 2009, reglamentario del artículo 84 de la ley 1116 de 2006, ordenando en dicha providencia:

“SEGUNDO: ORDENAR al deudor presentar dentro de un término de veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha del presente auto un acuerdo de reorganización celebrado por los acreedores y con el consentimiento del deudor, acompañado de los documentos a que hacen referencia los artículos 22, 23, 24 y 25 del decreto 1730 de 2009, so pena de dar aplicación al inciso 3º del artículo 27 del decreto mencionado. Igualmente allegar los documentos que soporten los requisitos a que hace referencia la Ley 1676 de 2013 en sus artículos 50 y 51.”
3. Con escrito radicado el 6 de mayo de 2014 con número 2014-01-228775, estando dentro del término, el señor Melo Jimenez dio respuesta a lo ordenado en el auto de apertura, allegando los documentos a que hacen referencia los artículos 22, 23, 24 y 25 del decreto 1730 de 2009.
4. Mediante el Oficio 430-080130 de mayo 19 de 2014, este Despacho solicitó complementas la información, toda vez que faltó acreditar algunos de los requisitos establecidos en los artículos 21, 22, 23 y 25 del Decreto 1730 del 15 de mayo de 2009, concediendo un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del quinto (5º) día siguiente de la fecha del mismo.
5. A través de escrito radicado del 5 de junio de 2014 con el número 2014-01-275196, la persona natural comerciante, señor Jose Campo Elías Melo, allegó los documentos y demostró, comprobó y certificó respecto de algunos puntos solicitados en el Oficio 430-080130 antes citado.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Mincit
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

BOGOTA D.C. AVENIDA EL DORADO No 51-80 PBX 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319 Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000 BARRANQUILLA CRA 57 # 79-10 TEL 953-454495/454506 MEDELLIN CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL 942-3506000/3506001/2/3 MANIZALES CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL 968-847393-847987 CALI CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL 6880404 CARTAGENA TORRE RELOJ CR 7 # 32-39 PISO 2 TEL 956-646051/642429 CUCUTA AV 0 (CERO) A # 21-14 TEL 975-716190/717985 BUCARAMANGA NATURA ECO PARQUE EMPRESARIAL ANILLO VIAL FLORIDA BLANCA GIRON KM 2 1 TORRE 3 OFC 352 TEL 976-321541/44 SAN ANDRES AVDA COLON No 2-25 EDIFICIO BREAD FRUIT OFC 203-204 TEL 098-5121720
www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co-Colombia



10-0000000 1-0000000 04-0000000

En virtud del Artículo 24 del Decreto 1730 del 15 de mayo de 2009, y como quiera que ya fueron presentados los documentos requeridos en el referido decreto y la ley 1116 de 2006, el despacho ordenará el traslado correspondiente por el término previsto en el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006 de los documentos indicados en el artículo 23

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada para los Procedimientos Mercantiles (e) ,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: DAR TRASLADO a los interesados por el término de cinco (5) días, de los documentos anexados a la solicitud de validación del acuerdo extrajudicial de reorganización y los remitidos con los radicados 2014-01-228775 y 2014-01-275196, en virtud del artículo 23 del Decreto 1730 de 2009.

CÚMPLASE



MARTHA RUTH ARDILA HERRERA
Superintendente Delegada para Procedimientos de Insolvencia

TRD: ACTUACIONES DE LA VALIDACION DEL ACUERDO
Rad. 2014-01-275196
Cód Func A0515